



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

RESOLUCIÓN N.º 141/AVJG/18

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2018

VISTO:

Las Leyes N° 471, No 5.460 y su modificatoria, la Resolución Firma Conjunta N° 2856-MHGC/17, los Decretos N° 363/15 y sus modificatorios, N° 94/2018 y el Expediente Electrónico N° 23766052-UPEJOL/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018" propicia el cese y designación en el cargo de diversos agentes correspondientes a su Planta Transitoria;

Que por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por su parte, el Decreto N° 89/17 encomendó en forma conjunta en los titulares del entonces Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología y del entonces Ministerio de Hacienda la aprobación, modificación y/o convalidación de la Planta Transitoria, para atender las acciones a ejecutar para la planificación, organización y celebración de los "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018" a cargo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018";

Que posteriormente mediante la Resolución Conjunta N° 2856-MHGC/17, se aprobó la Planta Transitoria de la mentada Unidad, la cual fuera ampliada mediante Resolución Conjunta N° 430-MEFGC/18, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciendo que el personal será designado con carácter transitorio, carecerá de estabilidad, cesará automáticamente a la fecha de finalización establecida, pudiendo disponerse su cese anticipado sin expresión de causa y además se facultó al entonces señor Ministro de Modernización, Innovación y Tecnología a designar, cesar y reconocer los servicios al personal de la Planta Transitoria de la UPE "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018";

Que como antecedente es dable destacar que el Decreto N° 94/18 transfirió con su personal, patrimonio y presupuesto de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018" del ámbito del entonces Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología a la órbita de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las designaciones propiciadas cuentan con el debido reflejo presupuestario;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 94/18,

**EL VICEJEFE DE GOBIERNO
RESUELVE**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Artículo 1°.- Césense los agentes mencionados en el Anexo I (IF N° 23817833-UPEJOL/18) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Désígnense a las personas conforme al modo, monto, período y forma expresados en el Anexo II (IF N° 23818096-UPEJOL/18), como personal de la Planta Transitoria creada por Resolución Conjunta N° 2856-MHGC/17, ampliada mediante Resolución Conjunta N° 430-MEFGC/18, para desempeñarse en la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de esta Vicejefatura de Gobierno.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, dependiente de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Vicejefatura de Gobierno, como así también a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018" de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, quien deberá notificar fehacientemente a los interesados. Cumplido, archívese. **Santilli**